

SAN JUAN CONECTADA – FASE I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021

01/06/21

CIRCULARES

CIRCULAR Nº 11**Modificación Nº 1:**

Se modifica el Numeral Nº 6.5 Aceptación Final del Anexo H del TOMO I del PByC.

Donde dice:

- Prueba de iluminación y conectividad con los equipos de ARSAT.

Debe decir:

- Prueba de iluminación y conectividad con los equipos de los Nodos y en caso de que, al momento de realizarse la RECEPCIÓN PROVISORIA, no se encontrara el nodo debidamente instalado, la inspección realizará las mediciones en los extremos terminales de los tramos para recepción.

Aclaración Nº 1:

El equipamiento para conexión y terminación en los nodos (Distribuidores Ópticos, Patchcords, Pigtailes y Conectores) deberán ser entregados por el CONTRATISTA al COMITENTE.

El Oferente no debe considerar en su alcance la ejecución de los Nodos.

Aclaración Nº 2:

Se aclara al Oferente que la necesidad de reemplazo de la postación que surja como consecuencia del cálculo de verificación mecánica para el tendido de la FO, será responsabilidad del Contratista Constructor, quien deberá realizar dicho trabajo, el cual incluye entre otros: la gestión de habilitaciones y permisos ante la Distribuidora, la desconexión y conexión de los cables de energía, etc., este reemplazo deberá realizarse sin tensión, debiendo prever que se realice en un tiempo mínimo.

En caso de requerirse un reemplazo de postación por encontrarse el poste en mal estado, de acuerdo a las normas vigentes de aplicación, previo a la instalación de la FO, este reemplazo es responsabilidad de la Distribuidora.

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	01/06/21
CIRCULARES	

Aclaración Nº 3:

Se rectifica la fecha de emisión de la Circular N°10 fue el 21/05/21, según se puede observar en las firmas digitales.

Aclaración Nº 4:

Se rectifican las respuestas N°4 y 5 de la Circular N°10, quedando las misma redactadas como sigue:

Respuesta Consulta N°4 - Circular N°10:

En caso de que el oferente sea una UNIÓN TRANSITORIA, la misma deberá estar conformada de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, cumpliendo además con todas las exigencias del PByC en cuanto a los requisitos técnicos, legales, económicos financieros. -

En caso de que una de las integrantes de la U.T. sea una persona humana, necesariamente también deberán cumplirse con los requisitos económicos financieros exigidos en el PByC a cuyo fin el Oferente presentará toda la documentación equivalente a la exigida para las personas jurídicas de conformidad a la normativa legal de aplicación.

Respuesta Consulta N° 5 - Circular N°10:

La antigüedad exigida en PByC es condición necesaria para la presentación de la OFERTA.

Aclaración Nº 5:

Con respecto al numeral 5 del TOMO III del PByC, se aclara que el nuevo posteo debe respetar la continuidad y características (como vanos, riendas) de línea eléctrica de media o baja tensión existente. El posteo debe ser mixto, considerando cada dos postes de madera, uno de hormigón. Las especificaciones técnicas de los postes deben ser de acuerdo al TOMO III del PByC.

Aclaración Nº 6:

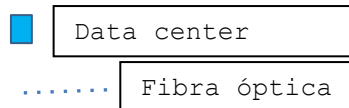
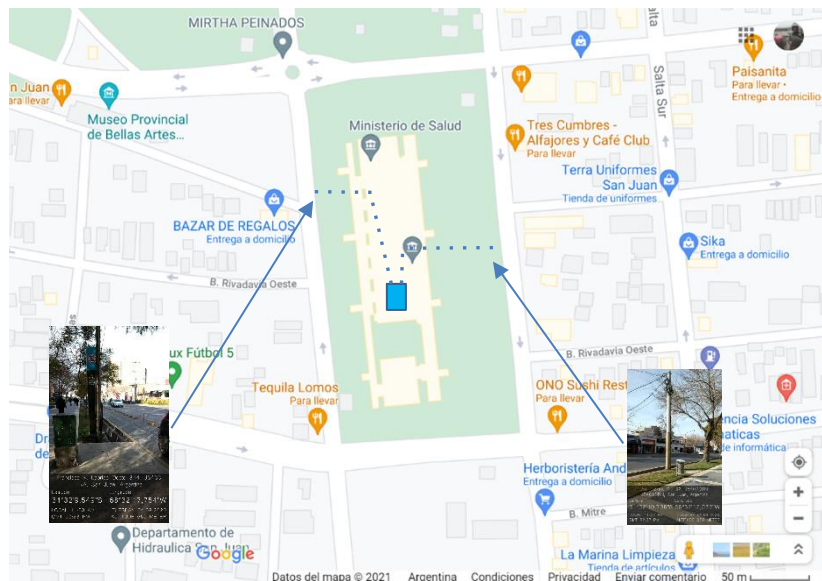
Complementando la Respuesta N.º 17 de la Circular N.º 10, se adjunta el siguiente croquis de los Ingresos del Edificio Centro Cívico.

SAN JUAN CONECTADA – FASE I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021

01/06/21

CIRCULARES



Consulta N° 1:

Inspecciones FAT: Lamentablemente con el tema de COVID 19 no se están realizando ya que las fábricas no permiten el ingreso de visitas a sus establecimientos, ¿Van a aceptar las FAT NO presenciales?

Respuesta N° 1:

De acuerdo al punto 17.2.2.3 del TOMO I del PByC, los Ensayos FAT serán realizados en forma presencial, salvo que se presente restricciones de viaje por el tema del COVID-19. En dicho caso, se aceptarán los ensayos en forma virtual acorde al protocolo de aceptación del COMITENTE, motivo por el cual, el Oferente deberá discriminar en su oferta los costos asociados a los Ensayos FAT.

Consulta N° 2:

RECEPCIONES PROVISORIAS Y DEFINITIVAS.

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	01/06/21
CIRCULARES	

En el TOMO I, apartado 36.2 y 36.3, se hace referencia a las Recepciones Provisorias y Definitivas de la obra.

1. En el caso que algún nodo indoor y/o outdoor y/o central no se encuentre instalado al momento de la finalización de cada tramo de obra el COMITENTE igual entregará las recepciones provisorias y definitivas?
2. En el caso que algún nodo indoor y/o outdoor y/o central no se encuentre en condiciones de recibir la fibra óptica (por estar en fase de construcción o necesidad de una ampliación o falta del rack para alojar el ODF) como se tiene previsto el ingreso del cable de FO y la instalación del correspondiente ODF?
3. Durante el tiempo transcurrido entre la puesta en servicio, punto 36.1 y la Recepción Definitiva, punto 36.3, existiese un corte de fibra óptica por causas ajenas a la CONTRATISTA, a cargo de quien está la reparación y la provisión de los nuevos materiales??, en caso de ser la CONTRATISTA que realice la reparación, los costos asociados como serán reconocidos?

Respuesta Nº 2:

1. Se aclara que si al momento de realizarse la RECEPCIÓN PROVISORIA, no se encontrara el nodo debidamente instalado, la inspección realizará las mediciones en los extremos terminales de los tramos para recepción, según lo expresado en la Modificación Nº1.
2. El Contratista deberá dejar previstas las acometidas a los nodos, como se establece en la ET DETALLE INGRESO A NODOS de la Circular Nº9.
3. Se aclara que durante el periodo correspondiente entre la RECEPCIÓN PROVISORIA y la RECEPCIÓN DEFINITIVA, el mantenimiento será responsabilidad del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, siendo a su cargo las reparaciones de los daños que pudieran ocurrir.

Consulta Nº 3:

Sobre formalidades de la presentación Numeral 16.1 Presentación de las Ofertas

Este SOBRE Nº 2 deberá estar cerrado y firmado por el Representante Legal en su exterior y llevará un rótulo en el que conste:

- Número del Sobre (“SOBRE Nº 2”)
- LICITACIÓN Nº 01/2021: SAN JUAN CONECTADA – FASE I

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	01/06/21
CIRCULARES	

- Nombre del OFERENTE (Empresa, UTE o Consorcio).
- Versión electrónica (en CD) de cada uno de los documentos presentados en el SOBRE Nº 2

Por favor confirmar si es posible presentar la información requerida en versión electrónica en un Pen Drive o Memoria Flash ?

Respuesta Nº 3:

Se aclara que se aceptará Pen Drive tanto para el sobre Nº2 como para el Nº1.

Consulta Nº 4:

En el PBCG dice:

6.5 Aceptación Final: Prueba de iluminación y conectividad con los equipos de ARSAT
¿Cómo se realizará la aceptación final (mediciones y certificación hitos 71 al 97) en caso que el nodo outdoor de ARSAT no esté implementado cuando los trabajos de instalación de FO ya estén finalizados?

Respuesta Nº 4:

Ver Modificación Nº 1 y Aclaración Nº1 de la presente y Ver Circular Nº9 Aclaración Nº 3.

Consulta Nº 5:

Solo consultar sobre cómo se realizará la recepción de obra en los Nodos Outdoor en los que no exista un predio finalizado de ARSAT donde no se pueda montar el ODF.

Respuesta Nº 5:

Idem respuesta anterior.

Consulta Nº 6:

1 – Conforme se establece en el Artículo 7, Inciso 8, del Pliego de Bases y Condiciones – Tomo I (LEGISLACIÓN ESPECIAL APLICABLE, “Supletoriamente la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 128-A, sus modificatorias, reglamentación y demás normas provinciales que resulten de aplicación”), entendemos que rige para ésta licitación la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 128-A. La citada Ley establece en su Artículo 11 que la inscripción de empresas que intervengan en obras públicas, se efectuará por medio de un registro de constructores y proveedores de obras públicas. Entendemos, por lo tanto, que aplica la Ley de Creación del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, ahora Ley Nº 307-A y su Decreto Reglamentario Nº 1487-OSP-1986, por los que se establece la obligación y los procedimientos para la inscripción de las Empresas que realizan Obras Públicas en el ámbito de la Provincia

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	01/06/21
CIRCULARES	

de San Juan, así como la obligación que establece para el Estado y Entes adheridos, en su Artículo 2º: “La administración provincial o Entes adheridos, contratará las obras o trabajos que efectúen, únicamente con los inscriptos en el Registro”.

Ante lo expuesto, consultamos si es exigible a los oferentes la presentación del “Certificado Habilitante para Licitación” que otorga el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, en la Carpeta de Requisitos Legales que debe incorporarse al Sobre 1 y si su presentación será un requisito No Subsancionable, es decir, su falta de presentación será causal de rechazo automático de la oferta; como normalmente es en los procesos licitatorios que se desarrollan en la Reparticiones del Estado Provincial.

Respuesta Nº 6:

Ante la consulta se recalca que no es exigible a los oferentes la presentación del “Certificado Habilitante para Licitación”.

Consulta Nº 7:

Los ingresos a localidades en donde se hacen las acometidas a los nodos la única postación existente son luminarias y postación de BT. Se pueden utilizar en ambos casos?

Respuesta Nº 7:

Ver Aclaración Nº2 de la Circular Nº10.

Consulta Nº 8:

Respecto a los equipos outdoor a instalar, solicitamos las especificaciones técnicas, Si es un armario pasivo o un Shelter

Respuesta Nº 8:

Ver Modificación Nº 1 y Aclaración Nº1 de la presente y Ver Circular Nº9 Aclaración Nº 3.

Consulta Nº 9:

CIRCULAR 3: CONSULTA 2

Pregunta 4- ¿En el caso de reemplazo de postes ya sea de madera o de hormigón, quien deberá ser responsable del traslado de los cables eléctricos de media tensión.

Respuesta 4: El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será responsable de todos los trabajos que deban realizarse para que el sistema quede restablecido en sus condiciones originales, previa tramitación de habilitaciones correspondientes ante la Distribuidora.

La pregunta está referida a corroborar si el organismo regulador EPRE está dispuesto a delegar en el CONTRATISTA CONSTRUCTOR las responsabilidades que surgen de dicha tarea.?

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	01/06/21
CIRCULARES	

Respuesta Nº 9:

Ver Aclaración Nº 2.

Consulta Nº 10:

Sobre formalidades de la presentación:

26.1 Representantes Técnico

EL REPRESENTANTE TÉCNICO del CONTRATISTA CONSTRUCTOR será el responsable de todo lo concerniente a la ejecución de las OBRA objeto de la Licitación, poseerá el título de Ingeniero Electricista, Electromecánico ó profesional con incumbencia equivalente, habilitación para ejercer en el Provincia y acreditará experiencia mínima de CINCO (5) años en la dirección de obras de la magnitud y complejidad de la licitada.

Por favor confirmar si un Ingeniero Civil puede ser considerado como “profesional con incumbencia equivalente” basado en ser la misma persona que ha llevado adelante y representado en todas las ejecuciones de obras que serán presentadas como antecedentes de obra requeridos por la presente licitación?

Respuesta Nº 10:

El numeral 26.1 Representantes Técnico del TOMO I del PByC hace referencia a “..... profesional con incumbencia equivalente, habilitación para ejercer en el Provincia y acreditará experiencia mínima de CINCO (5) años en la dirección de obras de la magnitud y complejidad de la licitada...”, quedando a criterio del COMITENTE su aceptación, la que estará fundamentada en las acreditaciones que se presenten al respecto de la experiencia del profesional propuesto como representante Técnico.

Consulta Nº 11:

En el caso de un cruce de circunvalación de San Juan (31°30'54.76"S 68°31'3.43"O):

1 - Se podrá instalar postes en el cantero intermedio de la misma?

2 - Se pueden usar luminarias de caño existentes en la autopista?

Respuesta Nº 11:

1- No.

2- Ver Aclaración Nº1 y 2 de la Circular Nº10.

Se aclara al Oferente que el tendido de FO debe realizarse sobre la postación eléctrica de

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	01/06/21
CIRCULARES	

media y baja tensión, en casos puntuales dada la necesidad de utilizar el alumbrado público o soluciones alternativas a criterio del Oferente, el Contratista deberá realizar gestionar los permisos y habilitaciones correspondientes, según lo expresado en el Numeral 3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS del TOMO I del PByC.

Consulta Nº 12:

¿En los cruces de arroyos y puentes se prevé cruzarlos también en forma aérea?

Respuesta Nº 12:

Idem Respuesta Nº 11 - 2.

Consulta Nº 13:

Favor aclarar qué tipo de conexión debe considerarse en la localidad "Los Baldecitos" de Valle Fértil, si debe montarse un nuevo nodo, o si ya existe un nodo.

Respuesta Nº 13:

"Los Baldecitos" es Nodo Nuevo, Ver Plano Tramo I - Valle Fértil del Tomo V del PByC y Ver Circular Nº9 Aclaración Nº 3, Modificación Nº 1 y Aclaración Nº1 de la presente.

Consulta Nº 14:

Favor aclarar qué tipo de conexión debe considerarse en la localidad de Ullum, si debe montarse un nuevo nodo, o si ya existe un nodo.

Respuesta Nº 14:

Ver Plano Tramo V - Zonda Ullum del Tomo V del PByC y Ver Circular Nº9 Aclaración Nº 3, Modificación Nº 1 y Aclaración Nº1 de la presente.

Consulta Nº 15:

En el caso de que una línea de tensión invada la propiedad privada, se podrá utilizar la postación existente o se tendrá que desviar la traza instalando postes nuevos. Existe un caso en el que propietario pidió desvió de la línea de tensión. (-30.864904°, -67.322430° y -30.864367°, -67.322430°) ¿Cómo tratar ese caso?

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	01/06/21
CIRCULARES	

Respuesta Nº 15:

En el supuesto de que exista un reclamo por traslado de instalaciones, la Distribuidora deberá acreditar el correcto emplazamiento de las mismas. En caso de que las instalaciones de propiedad de la Distribuidora se encuentren correctamente emplazadas, la distribuidora deberá normalizar la situación constituyendo la respectiva Servidumbre Administrativa de Electroducto o en su caso eventualmente proceder al traslado.

En el supuesto de que las instalaciones eléctricas, objeto de un eventual reclamo, no se encuentren correctamente emplazadas, la Distribuidora deberá proceder a su traslado al dominio público, debiendo asumir todos los gastos asociados a los trabajos de remoción y traslado correspondientes, velando siempre por la seguridad pública de las mismas.

Consulta Nº 16:

TOMO III Punto 4,2 Acometida a los Shelters en ambos extremos SITIOS: 27 SITIOS (NUEVOS Y 4 ARSAT): NO ESTÁN DEFINIDOS, LAS ACOMETIDAS.Cuál es la especificación del tipo de acometidas planteadas?

Respuesta Nº 16:

Ver Circular Nº9 Aclaración Nº 3

Consulta Nº 17:

Podrán especificar la ubicación y cantidad de km de las líneas de 13,2 y de 33 Kv?

Si bien no está especificado, es necesario algún tipo de vista de relevamiento coordinada con el EPRE?

Respuesta Nº 17:

Ver Aclaración Nº1 de la Circular Nº3.

Consulta Nº 18:

Favor aclarar qué tipo de conexión debe considerarse en los puntos "Colola" y "Cuesta del viento", cantidad de fibras a ser fusionadas, montaje del punto de conexión, etc.

Respuesta Nº 18:

El detalle del conexionado de las fibra ópticas saldrá del Proyecto Ejecutivo.

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	01/06/21
CIRCULARES	

Consulta Nº 19:

En relación a la escala de los planos:

Planialtimetría en escala horizontal 1:500 con indicaciones y acotamientos que permitan una rápida ubicación de cables, altimetría, cajas de empalme, etc.

Normalmente se trabaja con planos a escala 1:1000 en el caso de los Interurbanos (tendidos por ruta) y de 1:500 en el caso de ingresos urbanos, ¿se puede aceptar como válidas estas escalas propuestas?

Respuesta Nº 19:

Corresponde a la etapa de Proyecto Ejecutivo.